

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSEETAS  
PA'YO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-  
der propietario, calle de Canalejas, 30,  
mandando selle de franqueo el que  
desea contestación per carta.

## El crimen de todos

Plagio el título del drama de Federico Oliver porque el asunto a tratar tiene la «categoría» de común delito, porque a todos afecta y a todos corresponde parte de culpa ante el insólito abandono de las gentes respecto de la infancia desvalida...

¿Hasta cuando hemos de lamentar ese abandono? ¿Es que estamos perdiendo hasta la más mínima noción de humanitarismo? ¿Es que estamos evolucionando hacia otra especie?

Sí, sí; crimen de todos porque todos nos cruzamos de brazos ante el suceso triste de una criatura que se arroja a la vía pública como si fuese un guiñapo. Luego dicen que los chicos son malos., No sé como quiere la Humanidad que sean, dado nuestro comportamiento. Esperar bondades cuando se han dado amarguras es lo mismo que esperar agua benéfica con tormentas de huracán.

El doctor angélico en su «Ciudad de Dios» dice que a nadie se oculta la multitud de malas pasiones que comienzan a declararse a la salida de la infancia. Pero esta opinión del sabio doctor creo que no encaja en la realidad si al niño se le trata como merece, como lo que es como la esperanza y el porvenir del género humano. En contra de esa afirmación de Santo Tomás Rouseau opina que el niño es bueno per se.

¿Por que hay niños malos? Porque en las gentes debe haber «de todo» en primer término y en segundo lugar porque esos niños perversos lo son casi siempre por deficiencias evidentes en la manera de educarlos. Mas opinan algunos chapados a lo Torquemada que las malas inclinaciones se enderezan con el látigo y la dureza de grato. Desgraciada humanidad si todo ha de fiarse al rigor para regenerarnos. Medrados andaríamos si para gobernar el mundo hubiéramos de tener la estaca enhiesta para corregir cualquier yerro.

Atended a esto que voy referiros y comentad, luego. Creo que no opinareis entonces como Santo Tomás y eso que «un caso» no puede servir de pauta; pero es un caso que merece atención y estudio.

Un niño de ocho años es conducido a la casa de socorro para ser curado de unas erosiones en el rostro. Le fueron hechas por otro niño. Una vez curado lo mandaron a la calle. ¿Para que querían allí la criatura?

En el establecimiento supieron que el establecimiento supieron que el pobrete era huérfano de madre y que su padre estaba en el hospital. Ya puede imaginarse el caro lector lateriste situación de ese niño infeliz.

Vago por la urbe madrileña y por la noche lo recogieron tembloroso, febril, debilitado, desnutrido por completo. Es terrible el caso, amigo mío; y ya que no sea posible evitar algunos como ese, por

lo menos deben ponerse los medios que conduzcan al fin que todo ciudadano altruista debe aspirar; protección a la infancia desvalida; preocupación constante de la sociedad para el niño indigente, extirpación radical de toda explotación de niños que, por el hecho de ser contra niños, es vil y es inhumana y es asquerosa y es ruin hasta la sociedad.

¿Por qué ese niño, salió de la casa de socorro? ¿Por qué se procuró, antes de echarlo a la calle, colocarlo en un asilo o sitio análogo? ¿Por qué no se tienen medios preventivos para casos como el apuntado?

Si ese pequeño y otros reciben de los hombres tales muestras de aprecio y se procede con ellos de la manera cruel que parece procederse, no creo yo que la humanidad espere de esos niños tratados así, a baquetazos, conducta loable y procederes bondadosos. Si esos niños saldrán de su instancia con inclinaciones diabólicas; y aquí si que le doy la razón al «doctor angélico».

Más tened en cuenta que nada hay tan anárquico como el mal ejemplo y que formar al niño en un ambiente de constante dureza es hacer generaciones de malvados.

Madame Neckar de Saussure decía: «El niño se hace grave por la imitación de lo serio; tierno por la de la sensibilidad; y una vez en el camino de tales impresiones su alma ha de modificarse cada día más... La simpatía y imitación deciden de todas estas pobres criaturas.»

Lokre ratifica estas afirmaciones al sentar esta opinión: «Para formar las costumbres del niño el medio más sencillo y más eficaz consiste en poner ante su vista los ejemplos de las cosas que queremos hacerles practicar.»

No cabe más recurso en esta cuestión de la defensa del niño que inspirarnos en el buen ejemplo y en la dulzura. Tratar al niño indigente a trallazos, dejarlo en medio del arroyo, abandonarlo a sus propias fuerzas, mostrarse indiferentes ante sus angustias, no evitar por todos los medios imaginables esa terrible mortalidad infantil de las grandes urbes, no puede

ser y no será, porque el mundo ha de darse cuenta que nada hay tan respetable como la mujer que va a ser madre y que todas las mejoras materiales y morales de un país se fundan en proteger al niño que es el hombre del mañana. ¿Por qué la sociedad abandona al niño huérfano? ¿No habrá en ese niño abandonado un futuro ilustre, una lumbrera que dé a su pueblo días de gloria?

Y ya que buen número de padres hacen caso omiso de las sagradas obligaciones que como tales padres tienen, ya que hay por esos mundos de Dios cada «papá» que tira de espaldas, ya que pueden contarse muchas familias merecedoras de un castigo por delito de lesa infancia, no sea la sociedad tan cruel que siga esa conducta. Tengamos todos raudales de bondad para los niños; evitemos a todo trance la vagancia de las criaturas por calles y plazas dando rienda suelta a sus malos instintos que no lo serían si todos esos niños y olos recibiesen la constante influencia de un maestro que formase su alma en los principios de una sana moral que hiciese de cada niño un ciudadano apto para el trabajo, recto en sus costumbres, honrado en sus procederes, armonizador en su trato social.

Abandonemos los niños y tendremos muchos desastres. Por lo menos continuará España siendo el país de los vagos y de los mendigos, como afirma el culto inspector Sr. Manrique en uno de los últimos números de «La Voz».

SAMUEL DE MARSAN

## CARTA ABIERTA

Sr. Director de «El Defensor Escolar».

Muy señor mío: Le agradeceré publique en la citada revista semanal, desde el día 28 del actual, la opinión de un servidor, sobre la reforma que se proyecta en la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Provincial de Maestros de Soria, por cuyo favor le quedará reconocido, su affmo. y s. s.

Jerónimo Rubio.

### Bases que se proponen

1.ª Legalizar esta Sección de Socorros Mútuos como institución benéfica antes de 1.º de Octubre próximo.

2.<sup>a</sup> Hasta el 30 de Septiembre del año actual podrá ingresarse en esta Sección en las mismas condiciones que se hace actualmente, bien entendido, que los compromisos que lleguen a Secretaría después del día 10 del último mes citado, se registrarán por estas bases.

3.<sup>a</sup> También podrá reingresarse en las mismas condiciones y fechas señaladas en la base segunda, si está al corriente de pago.

4.<sup>a</sup> Para conceder el ingreso o el reingreso, a partir del 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, es necesario transcurra un plazo de tres y seis meses respectivamente, desde que se solicite uno u otro.

5.<sup>a</sup> No tendrán derecho a ingreso ni reingreso, desde 1.<sup>o</sup> de Octubre, los que cuenten 60 ó más años.

6.<sup>a</sup> Tanto los de nuevo ingreso, como los de reingreso, que quieran pertenecer a esta Sección desde 1.<sup>o</sup> de Octubre, abonarán una cuota especial de entrada, al extenderles la patente, con arreglo a su edad, por ejemplo: un Maestro que haya cumplido 46 años, abonará 46 pesetas.

7.<sup>a</sup> A partir de 1.<sup>o</sup> de Octubre cada socio abonará la cuota que le corresponda por defunción, conforme a la siguiente escala:

Hasta los 30 años, tres pts. por defunción.

Los de 30 a 40 años, cuatro id.

Los de 40 a 50 id, cinco id.

Los de 50 a 60 id, seis id.

Los de 60 en adelante, siete id.

8.<sup>a</sup> Se concederá la baja de socio a todo el que la desee, pero ha de estar al corriente en el pago de cuotas; han de transcurrir tres meses desde que la solicite; han de abonar las cuotas que le correspondan si hay defunciones en este lapso de tiempo, y no tendrán derecho a socorro sus herederos si ellos fallecieran desde que se pida la baja.

9.<sup>a</sup> El importe total de las cuotas, conforme a la escala indicada en la base séptima, será satisfecho a los herederos, en la misma forma que ahora se hace.

10. Los herederos presentarán la patente, la partida de defunción del causante y una instancia solicitando el socorro, informada esta última por dos Maestros que sean socios y conocieran al fallecido. Todos los documentos sin reintegro—si es posible—.

11. Que en el Defensor Escolar se publiquen las fechas en que se solicita ser socio, las de concesión, las de baja, su concesión la de los fallecimientos, y el importe total que se abona a los herederos de cada socio.

12. Que se publique una lista con los datos siguientes: n.<sup>o</sup> de la patente; nombre y paellidos del socio; fecha de su nacimiento,

día, mes y año, y se remita un ejemplar a cada socio con las bases que se acuerden.

13. Los gastos para legalizar esta Sección, los abonarán los socios existentes en 1.<sup>o</sup> de Octubre, con una cuota igual para todos y cobrada en 1.<sup>o</sup> de Agosto o Septiembre de este año.

14. El importe de las cuotas especiales indicadas en la base 6.<sup>a</sup> se invertirán en las necesidades de esta Sección, como material de oficina, confección de la lista indicada en la base 12, etc. etc.

15 La Junta encargada de esta Sección rendirá cuenta anual de la inversión de estos fondos.

No ha sido mi ánimo molestaros. Os ruego no veais en las bases que propongo, los muchos defectos que contienen, sino un nuevo motivo más para que estudiemos con calor y desinterés asunto de tanta trascendencia.

Rubio



## Sección oficial.

21 Junio.—R. D.—Reorganización del ministerio de Hacienda y disolución de la Junta de derechos pasivos del Magisterio.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Los organismos centrales del Ministerio de Hacienda, serán, en lo sucesivo, los siguientes:

- 1.<sup>o</sup> La Subsecretaría del Ministerio.
- 2.<sup>o</sup> El Tribunal Económico Administrativo Central.
- 3.<sup>o</sup> La Dirección general de Rentas públicas.
- 4.<sup>o</sup> La Dirección general de Aduanas.
- 5.<sup>o</sup> La Dirección general de Tesorería y Contabilidad.
- 6.<sup>o</sup> La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.
- 7.<sup>o</sup> La Dirección general de lo Contencioso del Estado.
- 8.<sup>o</sup> La Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
- 9.<sup>o</sup> El Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.
10. La Tesorería-Contaduría Central.
11. La Caja general de Depósitos,
12. Las Ordenaciones de pagos por obligaciones de los distintos Departamentos ministeriales.

Artículo 2.<sup>o</sup> Con objeto de adaptar la actual división de los servicios del Ministerio de Hacienda a la que se establece en el artículo precedente, se refundirán en un solo Centro los tres que actualmente se denomi-

nan Dirección general de Contribuciones, Dirección general de Propiedades e impuestos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, y Dirección general del Timbre.

El nuevo Centro, que se denominará Dirección General de Rentas públicas, asumirá los servicios que a los tres que en él se refunden atribuye el Reglamento orgánico de la Administración Central de la Hacienda pública de 15 de octubre de 1903 y las disposiciones modificativas y complementarias del mismo.

El nuevo Centro que se crea por el presente Decreto con la denominación de Dirección general de Tesorería y contabilidad asumirá las atribuciones encomiadas a la actual Dirección general del Tesoro público por el mencionado Reglamento y demás disposiciones legales, juntamente con los siguientes servicios:

1.º Formar los Presupuestos generales del Estado.

2.º Rendir las cuentas generales definitivas que el Gobierno ha de someter a las Cortes.

3.º Dirigir y resumir todas las operaciones de cuenta y razón, mediante la formación de las cuentas parciales que deben rendir los encargados de la gestión en el Ministerio de Hacienda.

4.º Examinar y reparar las cuentas que rindan las oficinas de Hacienda en cumplimiento de la Instrucción general de Contabilidad.

5.º Preparar y tramitar, para la resolución del Ministerio de Hacienda, los expedientes en que se solicite la transferencia de crédito, la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y la autorización para hacer uso de créditos ampliables.

Pasarán, además, a formar parte de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad los siguientes asuntos que actualmente se hallan a cargo de la Subsecretaría del Ministerio:

Liquidación de débitos y créditos de Ayuntamientos y Diputaciones.

Anticipos reintegrables a los cosecheros de naranjas.

(Continuará)

## CONVOCATORIA

San Pedro Manrique

A todos los señores Maestros que componen esta Sección; se les convoca para la reunión que se celebrará el 6 de Julio, a las nueve de la mañana en el sitio de costumbre. También son invitados, como en anteriores convocatorias, los compañeros de

nuevo ingreso que quieran honrarnos con su presencia.

Los asuntos a tratar son los relacionados con los que trate la Provincial en su próxima sesión y cuantos de interés general para la clase expongan los concurrentes.

Como en todas las sesiones os encarece la asistencia vuestro amigo *José Rubiato*.

### Nota de la Inspección

Con el fin de evitar responsabilidades y cumplir el precepto legal, los señores maestros procurarán celebrar las exposiciones escolares de fin de curso, según se previene en el R. D. de 5 de mayo de 1913, exponiendo, los diarios de clase, cuadernos de redacción y de problemas trabajos manuales y todos cuantos trabajos escolares se hayan realizado durante el curso. Al acto serán invitados los padres de familia y autoridades locales.

## NOTICIAS

El próximo lunes, saldrán a girar visita a varias escuelas de sus zonas, los señores inspectores de esta provincia.

—Se halla abierto el pago de los haberes del mes actual y material diurno del corriente trimestre para todos los maestros de esta provincia.

—La «Gaceta» del 24 del corriente publica la R. O. dando instrucciones para solicitar por el cuarto turno, y como el plazo es de un mes aquel termina el 24 de julio próximo.

Aquellos de nuestros lectores que deseen relaciones del nuevo modelo, no tienen más que pedirnoslas y con mucho gusto se les servirán.

DE VACACIONES.—Para el caso de que no se ordene con carácter general que las vacaciones de verano empiecen en 1.º de julio, y atendiendo a los inconvenientes que la clase de la tarde tiene en esta época, el Reptorado ha firmado la acostumbrada circular disponiendo que en todas las escuelas del distrito universitario haya sesión única de cuatro horas por la mañana durante los días de clase del mes de julio y la primera quincena de septiembre.

—Escuela Normal [de] Maestras de Soria. Se han recibido los Títulos de Maestras de Primera Enseñanza, de Doña Milagros Revuelto; Constanza Crespo; Purificación Puyuelo; Juana [Rivera y] Luisa Liso. Las interesadas podrán pasar a recogerlos a la Secretaría de esta Escuela todos los días laborables de 11 a 12.

Imprenta Sucesor [de] F. Jodra. —Soria.